

LA BANCA DE DESARROLLO QUE REQUIERE MÉXICO PARA HACER FRENTE A LA CRISIS

Mario López Espinosa
Enero del 2009

IV. EL SENTIDO Y LA CONDICIONALIDAD DE LA ACCION PROMOCIONAL DE LA BANCA DE DESARROLLO

¿En que consiste la acción promocional? ¿Debe la banca de desarrollo esperar las solicitudes de respaldo para apoyarlas o promover la iniciativa e inducir la concertación? ¿El propósito es el de promover la colocación del crédito o de impulsar las decisiones de inversión? ¿Se justifica una sin la otra? ¿Debe ser incondicional el respaldo de la banca de desarrollo?

Ya hemos señalado como misión específica de la banca de desarrollo el asegurar que las iniciativas empresariales de inversión y de concertación dispongan de un respaldo adecuado, oportuno, accesible y competitivo, en materia de información, financiamiento, capacitación, asesoría técnica, promoción comercial y soporte tecnológico, y también hemos destacado la importancia de que la banca de fomento no puede simplemente esperar a que surjan tales iniciativas, sino que debe adoptar una actitud dinámica y activa. Si la banca de fomento quiere respaldar las iniciativas empresariales que más contribuyen al desarrollo económico a través del incremento de la competitividad de la planta productiva, la banca de desarrollo, a su vez, debe tomar la iniciativa.

Es indudable, sin embargo, que para impulsar y respaldar con mayor efectividad las inversiones y acciones empresariales que más contribuyen al incremento de la competitividad, se requiere de la intervención activa y comprometida de muy diversas entidades, dependencias, instituciones, empresas y organizaciones de los sectores público, privado y social, tanto en el ámbito nacional como estatal o municipal o el que corresponda para cada país. Es claro, por lo tanto, que también se necesita de un esfuerzo cotidiano de concertación que permita asegurar la indispensable coordinación de acciones diversas y de un esfuerzo compartido que necesariamente tendrá que darse de manera armónica y, en muchos casos, en forma simultánea.

En realidad, la acción de fomento de la banca de desarrollo debe constituir un gran esfuerzo de concertación institucional entre todos los que comparten el interés y la intención de que el país alcance lo antes posible un desarrollo económico y social pleno.

El Gobierno y sus bancos de desarrollo, así como los organismos representativos del sector privado, deberán participar activamente en el diseño y actualización de los esquemas y mecanismos específicos de fomento. El esfuerzo debe ser conjunto, la responsabilidad debe ser compartida. De esta manera, la acción de fomento se sustentará en un enfoque de carácter integral, mediante el cual será posible hacer confluir las diversas acciones e iniciativas individuales en un gran esfuerzo nacional de congruencia y racionalidad. Los países de América Latina no disponen de tiempo para perderlo en dispersiones y duplicidades

Resulta, sin duda, de la más significativa importancia asegurar la concertación institucional, a fin de que la acción de fomento, pueda avanzar, con un sentido integral hacia el cumplimiento de los objetivos de la estrategia de desarrollo económico y social, Es por ello que la acción promocional y de concertación se convierte muy probablemente en una de las principales tareas de un verdadero banco de desarrollo que no puede esperar pasivamente a que las inversiones y las acciones empresariales simplemente se den, para entonces ofrecer su respaldo. Un auténtico banco de fomento debe ser activo y dinámico por naturaleza. Si un banco de desarrollo no lleva a cabo una extensa, sistemática y agresiva acción de promoción de inversiones y de concertación de iniciativas, entonces simplemente no está cumpliendo su misión como agente fundamental de cambio y de desarrollo y pierde, por la tanto su justificación.

También se recomienda que la acción de fomento de la banca de desarrollo funcione con una carácter selectivo y dinámico, en el que las características, dimensiones y el alcance de las medidas de respaldo sean determinados no por la apreciación particular de un funcionario o de un grupo de expertos de la banca de fomento, sino por las propias características, dimensiones y alcance del esfuerzo empresarial, así como por los compromisos y resultados de las instituciones que respaldan su desarrollo. Por supuesto debe reiterarse que el carácter especial del respaldo de la banca de fomento no debe radicar de ninguna manera en el subsidio implícito en los recursos financieros, sino en la capacidad de eliminar barreras estructurales que impiden el acceso empresarial al sistema formal de financiamiento y de soporte técnico.

Todas las empresas e inversionistas deben tener acceso a la oportunidad, pero deben también ganársela. En mi opinión, el apoyo especial no debiera concebirse como estímulo generalizado, al que una empresa se hace acreedora en función de la actividad, la ubicación o el estrato en que, sin hacer nada, simplemente califica o se

registra. El apoyo especial debe otorgarse sólo temporalmente y como reconocimiento y complemento de las decisiones y compromisos del hombre de empresa que avanza decididamente para participar en la economía sin protección y sin apoyos especiales.

Me permitiría recomendar que la acción de fomento de la banca de desarrollo, ya sea que se otorgue directa o indirectamente, premie la iniciativa y el compromiso de acción. El hombre de empresa que adopta e instrumenta decisiones para incrementar sus niveles de eficiencia, debiera recibir un respaldo de similar magnitud a su esfuerzo y a su disposición al riesgo; en el que el grado e importancia de este apoyo no sea determinado por reglas simplistas ni por decisiones burocráticas, sino por las características y alcances de su propia acción, es decir del respectivo compromiso y/o de los correspondientes resultados.

De igual manera y con el mismo sentido, las instituciones y agencias que proporcionan respaldo a las micro y pequeñas empresas en materia de capacitación, financiamiento, información, asesoría técnica, promoción comercial articulación productiva y organización interempresarial, debieran recibir un respaldo por parte del Estado y de la banca de fomento de proporciones y alcances similares a los de sus compromisos y resultados.

Sería muy conveniente diseñar y disponer de un sistema de respaldo técnico y financiero en que si un hombre de empresa cumple con los compromisos y responsabilidades que concertó, sepa que invariablemente recibirá un respaldo creciente y con menores complicaciones por parte de la acción de fomento de la banca de desarrollo; como también debiera saber que nadie, ningún comité, ejecutivo o funcionario, por importante que sea, debiera tener facultades para impedir que lo reciba si cumple, ni para otorgárselo si no cumple.

Utilizar la acción de fomento de la banca de desarrollo no sólo como una respuesta, por supuesto necesaria, a requerimientos importantes y urgentes del sector empresarial, sino además y sobre todo como un incentivo y un reconocimiento a la eficiencia y al cumplimiento de obligaciones y compromisos, puede resultar ampliamente recomendable ante la urgente e indispensable transformación estructural y cultural de las micro y pequeñas empresas, que exige una realidad diferente y, sobre todo, una nueva perspectiva económica.

En particular, podría utilizarse el tratamiento preferencial implícito en el respaldo financiero de fomento como un incentivo y un reconocimiento de la banca de desarrollo a las empresas que cumplen con oportunidad sus compromisos y obligaciones financieras, así como a las instituciones intermediarias que realizar inversiones y esfuerzos especiales para participar comprometidamente en el propósito nacional de abrir oportunidades de respaldo financiero, en términos y condiciones razonables y competitivos, a las micro, pequeñas y medianas empresas, sobre todo las que no han recibido aún la oportunidad de demostrar que son sujetos de crédito.

Condicionar el tratamiento preferencial al cumplimiento de ciertas obligaciones, puede no sólo convertir al respaldo financiero en un incentivo especial para estimular la eficiencia y la responsabilidad empresarial, sino que permitiría dar mayor racionalidad a los recursos de fomento. Como ejemplo, los bancos de desarrollo a los intermediarios financieros, y estos a sus acreditados, podrían abrir líneas de respaldo financiero, cuyo importe se amplíe o reduzca en función del oportuno cumplimiento de las obligaciones y compromisos contraídos.

Una microempresa podría recibir, de esta manera, una primera línea de financiamiento por un cierto monto reducido, y en el contrato de crédito correspondiente establecerse que si la microempresa cumple con sus obligaciones de pago durante un cierto período, sin registrar retraso alguno, el importe de la línea se incrementará automáticamente en un determinado porcentaje, sin necesidad de comprometer garantías adicionales o de efectuar mayores trámites de análisis de riesgo. También debiera estipularse en el contrato que si, por el contrario, surgiera un retraso superior a un cierto plazo en el pago oportuno de una amortización del principal o de los intereses, la línea se reduciría, también de manera automática e irrevocable en un porcentaje preestablecido.

Si el propietario o administrador de la microempresa tiene la certeza de que su capacidad de acceso efectivo al respaldo crediticio depende única y exclusivamente de su propio comportamiento, seguramente va a utilizar toda su capacidad e imaginación de hombre de empresa para no incumplir con sus obligaciones; si lo logra, se habrá avanzado en la formación y fortalecimiento de una clase empresarial competitiva, si éste fracasa en su intento, el riesgo de desperdiciar recursos de fomento para el Estado y sus instituciones de fomento, se iría reduciendo en similar proporción, y los recursos preferenciales tenderían a concentrarse cada vez más en el impulso de los verdaderos hombres de empresa.

Los mecanismos y esquemas pueden ser muy diversos, lo verdaderamente trascendente, sería vincular la perspectiva del respaldo financiero, e incluso el técnico, con el cumplimiento o incumplimiento oportuno y completo de los compromisos asumidos. El comportamiento del acreditado y de las instituciones de primer piso de respaldo técnico y financiero, debiera tender a convertirse en el principal elemento de juicio para aumentar o disminuir el respaldo que, a su vez, reciban de la banca de desarrollo.

Este enfoque converge con el nuevo sentido que va adquiriendo la política de desarrollo social, en México y en muchos otros países, en cuanto a impulsar y respaldar, pero de ninguna manera sustituir o desplazar la iniciativa de quienes deben asumir plenamente su papel protagónico como principales actores de su propia evolución.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.